



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN 2923 DE 2021**  
( )

23 de mayo de 2021

Por la cual se abren y establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en Colegios de Confesiones Religiosas para el año lectivo 2022

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1851 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al inciso tercero del artículo 67 constitucional se ordena que " El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve años de educación básica...".

Que la Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 151, establece que corresponde a las Secretarías de Educación certificadas departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencia de los distritos y municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 6º, en armonía con los artículos 17 y 18 de la Ley 115 de 1994, estableció tres (3) grados en el nivel de la educación preescolar, correspondiendo el tercero al grado obligatorio que se ofrecerá a los niños de cinco años de edad.

Que la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 200, la posibilidad de que el Estado contrate con las iglesias y confesiones religiosas que gocen de personería jurídica, para que presten servicios de educación en los establecimientos educativos.

Que el Decreto 1851 en su artículo 2.3.1.3.2.15., establece que la entidad territorial certificada será la responsable de identificar previamente y asignar a cada contratista la población que será atendida en desarrollo de los contratos para la prestación del servicio público educativo de que trata el presente capítulo. La entidad territorial no podrá atribuir esta obligación a los contratistas.

Que, en mérito de lo expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN** ( 12 9 2 3 ) **DE 2021**

23 DIC 2021

Por la cual se abren y establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en Colegios de Confesiones Religiosas para el año lectivo 2022

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Abrir las inscripciones para grado transición en Colegios de Confesiones Religiosas año lectivo 2022, con las cuales la Secretaría de Educación Municipal de Pasto tiene convenios, de acuerdo con la oferta educativa que se presenta a continuación.

| IEM                                 | No. De Cupos |
|-------------------------------------|--------------|
| San Juan Bosco                      | 117          |
| María Goretti                       | 69           |
| San José Bethlemitas                | 54           |
| José Félix Jiménez (Sede Principal) | 62           |
| María de Nazareth                   | 21           |
| La Rosa                             | 23           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Establecer los criterios que los padres de familia y acudientes deberán tener en cuenta para realizar un proceso de inscripción adecuado.

- Se inscribirán al grado Transición los niños y niñas que tenga 5 años de edad o los cumplan hasta el 31 de marzo de 2022.
- Se escogerá una sola opción entre las sedes incluidas en el listado que se presenta en el formulario de inscripción y relacionada en el Artículo Primero de esta Resolución.
- Cuando los padres de familia o acudientes registren más de una solicitud de inscripción para diferentes sedes, estas serán eliminadas en su totalidad y no participarán en el proceso de inscripción.
- Los niños y niñas que sean inscritos en las sedes pertenecientes a Congregaciones Religiosas y se encuentren inscritos o matriculados en otras instituciones educativas de carácter oficial, de conformidad con los registros del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, no participarán en el proceso de inscripción



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN 2923 DE 2021**  
( 23 DTC 2021 )

Por la cual se abren y establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en Colegios de Confesiones Religiosas para el año lectivo 2022

- La inscripción no implica la matrícula directa en las sedes pertenecientes a Congregaciones Religiosas con las cuales la Secretaría de Educación Municipal de Pasto tiene convenios, ya que está sujeta a disponibilidad de cupo y la verificación de veracidad de la documentación presentada por los padres de familia o acudientes al momento de ser requerida.
- La asignación de cupos se efectuará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Cupos Regulares 70%, Discapacidad 10%, Con hermanos en la Institución Educativa elegida 20%.
- En caso de que las solicitudes de inscripción sobrepasen el cupo disponible en cada una de las sedes, la Secretaría de Educación procederá a realizar un sorteo entre los candidatos, cumpliendo todos los lineamientos de transparencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Establecer el cronograma a seguir en las inscripciones para grado transición en Colegios de Confesiones Religiosas año lectivo 2022.

| <b>Actividad</b>   | <b>Fecha</b>              |
|--|---------------------------|
| Inscripción mediante formulario virtual                        | 11 al 16 de enero de 2022 |
| Cierre de inscripciones  | 16 de enero de 2022       |
| Revisión datos de candidatos inscritos                         | 17 al 18 de enero de 2022 |
| Sorteo en caso de sobrepasar el número de cupos de inscripción | 20 de enero de 2022       |
| Publicación listado definitivo de admitidos                    | 24 de enero de 2022       |

**ARTÍCULO CUARTO.** – Comunicar a las Instituciones Educativas Municipales: San Juan Bosco, San José Bethlemitas, José Félix Jiménez, María Goretti, La Rosa y María de Nazareth, el inicio de la etapa de inscripciones para grado transición año lectivo 2022, con el fin de informar el procedimiento a los interesados en acceder a los cupos ofertados.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN** 2923 **DE 2021**  
( 23 DIC 2021 )

Por la cual se abren y establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en Colegios de Confesiones Religiosas para el año lectivo 2022

**ARTÍCULO QUINTO.** - Solicitar a la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Educación, la publicación en la página web [www.educacionpasto.gov.co](http://www.educacionpasto.gov.co) del enlace correspondiente al formulario de inscripción grado transición en Colegios de Confesiones Religiosas año lectivo 2022, así como la información relacionada con el procedimiento, cronograma y diligenciamiento del formulario.

**ARTICULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

23 DIC 2021

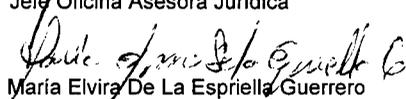
Dado en San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_ días del mes de diciembre de 2021.

  
**GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO**  
Secretaria de Educación

Proyectó: Cecilia Navia Martínez   
Profesional Universitario

  
Brenda Constain Benavides  
Profesional Universitario

Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Aprobó: María Elvira De La Espriella Guerrero  
Subsecretaria de Cobertura Educativa